

Somos Amanda, una agrupación de madres y padres que representa a más de 400 familias de adolescentes que, con la llegada de la pubertad, manifiestan de forma sorpresiva que son personas trans sin haber manifestado previamente ninguna disconformidad con su sexo.

Hemos seguido con atención las sesiones de las comisiones de Igualdad del Congreso y del Senado en las que se debatió y aprobó el Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Hemos atendido con actitud abierta tanto las opiniones en contra como a favor del Proyecto de Ley.

Tras escuchar los argumentos políticos de los miembros de estas Comisiones de Igualdad, observamos la falta de información, la falta de informes, de estudios y estadísticas, datos sobre las consecuencias de la aplicación de las denominadas Leyes Trans en 14 Comunidades Autónomas, cuando dichas Leyes desde el 2014 contemplan la realización de estudios, investigaciones y la evaluación de impacto de aplicación de esas normas. En síntesis, se pretende aprobar una Ley sin conocer la realidad de las personas a las que va a afectar y se pretende defender unos derechos a la población LGTBI sin haber evaluado el impacto que las normas están teniendo sobre los derechos del resto de ciudadanos.

Desde junio de 2022 AMANDA ha solicitado información sobre la realidad trans en los ámbitos sanitarios y educativos de las distintas Comunidades Autónomas (CCAA en lo sucesivo). Los datos proporcionados por las CCAA presentan tres dificultades para su agrupación:

1.- Las CCAA no han suministrado toda la información solicitada, en unos casos porque no tienen dichos datos y en otros por considerar que son datos preservados por sus leyes de transparencia.

2.- Existe una importante disparidad de criterios en la forma de recoger los datos por cada CCAA.

3. No se suele realizar, y por tanto no se registra, ningún tipo de seguimiento a las personas que en algún momento de su vida se autodefinen como “trans”.

Sin embargo, a partir de los datos obtenidos hemos observado algunas tendencias y alcanzado conclusiones que queremos poner en su conocimiento antes de que voten la aprobación del Proyecto de Ley Trans.

- En edades tempranas (hasta los 10/11 años) el número de niños que manifiestan pretensión de ser del sexo opuesto duplica el número de niñas. Si se aplicara la espera atenta y la valoración y abordaje de posibles malestares psicológicos, el 80% de estos prepúberes dejan de tener incongruencia con su sexo biológico.
- Con la llegada de la pubertad y la adolescencia (11 a 17 años), se produce un llamativo incremento de chicas adolescentes, que sin haber tenido previamente disconformidad con su sexo, se autodefinen como hombres “trans”. El número de chicas se cuadruplica al de chicos que se idealizan como “trans” (en algunas CCAA).

AMANDA

AGRUPACIÓN DE MADRES DE ADOLESCENTES
Y NIÑAS CON DISFORIA ACELERADA

- En la edad adulta el número de hombres biológicos que manifiestan deseos de ser del sexo opuesto se mantienen por encima del número de las mujeres biológicas que desean realizar ese cambio.
- Ante el inexplicable incremento de chicas que en la pubertad (llegada de la menstruación y desarrollo de caracteres sexuales secundarios) se identifican como hombres trans, pedimos datos a las Consejerías de Educación, sobre datos de cambio de nombre en los Institutos. A pesar de la existencia de protocolos y de que las Leyes “trans” autonómicas contemplan la realización de estudios y estadísticas del impacto de aplicación de dichas leyes, esta información apenas se recoge. No tenemos una imagen real de lo que está ocurriendo en esas edades en los centros educativos. De los pocos datos obtenidos de las Consejerías de Educación, nos ha llamado la atención una localidad con tres IES públicos y un Centro Concertado, donde en un solo Centro 15 chicas manifiestan ser hombres trans, y, sin embargo, en los otros 3 centros suman sólo 1 chica. Se detecta la existencia de contagio social.
- No existen datos de seguimientos a lo largo del tiempo, desde las Unidades de Tratamiento de la Identidad de Género, Endocrinología o Cirugía.
- Apenas existen datos de los Servicio de Salud Mental. Sin embargo, la información obtenida pone de relieve que un importante número de adolescentes desisten, se arrepienten o destransicionan, después de haber sufrido tratamientos que ocasionan cambios irreversibles en sus cuerpos. A pesar de la escasez de información obtenida, y por los datos suministrados por tres CCAA, se puede inferir que, al menos un 40 %, abandonan o desandan su proceso de reasignación de sexo y el porcentaje podría ser mayor, porque, como hemos indicado anteriormente, no hay seguimiento en el tiempo de las personas que transicionan.
- En relación con los datos de seguimiento y número de destransiciones o desistimientos, ninguna CCAA recoge esta información, salvo en cirugías (y solo 1 o 2 años). No se hace seguimiento de las personas con tratamientos de reasignación de sexo.
- Resulta llamativo que, en la información oficial suministrada por una Consejería de Salud, no se tienen datos de personas que destransicionan, y sin embargo, los profesionales que atienden la Unidad de Identidad de Tratamiento de la Identidad de Género de dicha Consejería, ya en el 2019 relataban la existencia de 8 personas que habían acudido a dicha Unidad (no se les realiza seguimiento) solicitando información para destransicionar.
- Nuestra propia experiencia revela que, con nuestro afecto y la ayuda de profesionales sanitarios prudentes que han tratado malestares previos, nuestras hijas e hijos desisten de dicha identidad “trans”: en un promedio de 6 meses con este tipo de intervención hemos observado una tasa de desistimiento entorno al 30-40%.

Resulta preocupante la libre autodeterminación de menores sin que impere la prudencia y la falta de acompañamiento de profesionales que les ayuden en su identidad.

AMANDA

AGRUPACIÓN DE MADRES DE ADOLESCENTES
Y NIÑAS CON DISFORIA ACELERADA

Importantes colegios profesionales y sociedades de ámbito sanitario han manifestado su desacuerdo con el contenido de la Ley Trans nacional y las autonómicas que coartan el libre ejercicio de su profesión, obligándoles a quebrantar el principio deontológico de “primero no dañar” y amenazando con sanciones administrativas importantes que pueden llegar incluso a la inhabilitación.

Observamos en los argumentos de las personas intervinientes en las Comisiones de Igualdad el desconocimiento de lo que está pasando en otros países como Finlandia, Reino Unido o Suecia que en su momento aprobaron leyes trans y que, tras observar sus consecuencias, han legislado para reconducir hacia la prudencia y la garantía de la salud en las y los menores el abordaje sanitario de estos casos. Incluso recientemente la Presidenta de la WPHA reconocía la existencia de contagio social entre adolescentes y el riesgo de realizar actuaciones medicas y/o quirúrgicas en ellos.

Durante el pasado mes de Enero, el Movimiento Confluencia Feminista, realizó también la presentación pública de un Informe realizado con los datos recogidos durante el pasado 2022.

El Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial, en sus respectivos informes, señalan que el contenido de estas Leyes, tanto la nacional como las autonómicas, ponen en riesgo la salud de los y las menores, la patria potestad y la protección del interés superior del menor.

Señoría, aún estamos a tiempo.

Es necesario parar el proceso de aprobación del Proyecto de Ley Trans.

Urge conocer la realidad, tan necesaria para diseñar, aplicar y evaluar políticas públicas que buscan mejorar o corregir la situación de partida.

Proponga aplazar la votación y, si esto no es aceptado, vote en contra o absténgase de votar a favor de un Proyecto de Ley que traerá efectos indeseados sobre los menores más vulnerables.

Exija datos detallados.

Exija un debate en el que intervengan expertos del ámbito sanitario.